

D. Pedro Sias  
D. Matheo Mend.  
Sindico Personero  
D. Andres Gimari.

ya y tratar las cosas pertenecientes al Servicio  
de ambas Magestades, y utilidad del publico  
Segun lo tienen de Uso y Costumbre; Se resol  
vio y Acordo lo siguiente.

Se

Viose una R.ª orden de S. M. comunicada  
a este Ayuntamiento por el S.º Intend.º de la Ca  
pital con fecha de veinte del que acaba, por la q.  
se vioe mandar se remita un informe del  
origen, naturaleza, causas, propiedad estado, y con  
sequencias de todos los dños municipales q. se co  
tizen en los Pueblos de esta Intendencia, con  
expresion del metodo de su recaudacion de su va  
lor Annual, y del objeto a que se aplican; y el  
Ayuntam.º en su debida Obedrancia acue  
da se obedezca con el mayor respeto, y por  
el presente fiel de fho. se fize el Certificado q.  
consta del asunto, y entregue a l. Señor Alcal  
de aqui de que lo dirija con oficio al S.º Inten  
dente de la Capital.

Sobre subida  
de un quarto en  
libra de carne

Tambien se vio un Memorial de Christobal  
Martinez, y Juan Alcazar residentes  
en este Pueblo en el que exponen varias razo  
nes para demostrar el perjuicio q. les causa la  
tasa de quatro rns en libra de Carne man  
dada en Cavildo de quince del q.º acaba; y el  
Ayuntam.º teniendo en consider.ºn el exce  
sivo precio de los Ganados, y deseando no falte  
el sustido de esta precisa especie en el Pueblo y  
p.º al m.º a los enfermos: Acuerda se  
vuelva por aora a fixar el precio de cada  
libra de Carne de Oveja a diez y seis quant.  
lo q. se haga notorio a los interesados.

Y de lo -  
necesarios.

Trato de arreglar el Precio de algunos  
comestibles, y se asigno el precio de la  
cañonera de arena de tigo Ultramarino a